

Información sobre la financiación de las medidas de apoyo destinadas al alumnado NEAE para los cursos 2020-2021 y 2021-2022

En cumplimiento de lo que establece la LOMLOE, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) debe recibir una respuesta adecuada dentro del sistema escolar ordinario y en el seno de su propia comunidad, según los principios de normalización, integración, sectorización e individualización.

El incremento de alumnado con NEAE escolarizado en los centros educativos en Canarias hace que la comunidad educativa precise de medidas para llevar a acabo, de manera efectiva, la inclusión educativa de los alumnos y las alumnas y contribuir así en su formación y preparación para la vida adulta.

Esta actuación se diseña para dar la respuesta adecuada a este colectivo, de manera que las medidas están dirigidas a todo el alumnado escolarizado en los centros educativos de Canarias que presenta NEAE. El objetivo de las mismas es el de diagnosticar estas necesidades en una fase temprana, previa a la implementación de actuaciones, con el fin de valorar las NEAE del alumnado, asesorando en la respuesta educativa más adecuada para de este modo poder realizar los ajustes precisos en su escolarización y llevar a cabo medidas de apoyo y acompañamiento para conseguir que avance en el sistema educativo, favorecer la adquisición de las competencias básicas y luchar contra el abandono escolar.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes pretende dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado en todos los centros de enseñanza no universitaria de Canarias de un modo coordinado a través de los siguientes perfiles profesionales:

- docentes de apoyo a las NEAE (PT)
- docente de audición y lenguaje (AL)
- maestros y maestras de apoyo itinerante (MAI) para el alumnado con discapacidad visual
- orientadores y orientadoras de los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos (EOEP) específicos.

Las funciones de estos docentes comprenden, entre otras, el asesoramiento a los centros, colaborando en la orientación personal, educativa, familiar y profesional de los escolares. Además, participan en los diseños de los planes de acción tutorial, orientación profesional y acciones compensadoras de la educación.



Con todo ello se pretende acometer los gastos correspondientes a las actividades del personal docente asignados a esta medida de apoyo.

La extinta Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad solicitó la financiación y aprobación de las operaciones denominadas: «Medidas de apoyo al alumnado con NEAE para el curso 20-21» y «Medidas de apoyo al alumnado con NEAE para el curso 21-22», en el ámbito del Programa Operativo FSE Canarias 2014-2020, con una financiación del 100 %, solicitud que fue finalmente aprobada, por lo que se informa, a efectos de difusión y conocimiento público, que el alumnado NEAE de los cursos 2020/2021 y 2021/2022 ha contado con esta financiación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DAVID PABLOS GONZALEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 30/01/2024 - 21:56:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TrgQR9Ca6H-USpX5kD9j_8aaVh-BPhQE	 
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2024 - 09:32:04	